FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE VOLEIBOL

ANUNCIO de 23 de junio de 2016 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General y Presidencia. (2016080867)

Dando cumplimiento al Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, publicado en el DOE n.º 1, de 3 de enero de 2004, el Presidente de la Federación Extremeña de Voleibol convoca elecciones para miembros de la Asamblea General y Presidencia a la Federación Extremeña de Voleibol y cuyo comienzo es del día 28 de junio de 2016, tras informar y aprobar por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2016. El censo electoral, el calendario electoral y demás documentos estarán expuestos desde el día 29 de junio de 2016, en la Dirección General de Deportes (Paseo de Roma, s/n., Módulo "E" de Mérida) y la sede de la Federación Extremeña de Voleibol (Pabellón Multiusos avda. Pierre de Coubertin, s/n. de Cáceres).

Cáceres, 23 de junio de 2016. El Secretario General de la Federación Extremeña de Baloncesto, ENRIQUE CARRASCO AVELLANEDA.

• • •

FUNDACIÓN EXTREMADURA DE CINE

ANUNCIO de 1 de julio de 2016 por el que se da publicidad a la resolución sobre la composición del Catálogo Jara 2016. (2016080868)

La Fundación Extremeña de Cine, convocó mediante Anuncio de 12 de mayo de 2016 (DOE núm. 97 de 23 de mayo), las bases para la selección de cortometrajes integrantes del catálogo Jara 2016; una vez concluido el procedimiento de selección de las obras presentadas, y de conformidad con lo establecido en las citadas bases, procede la publicación de la resolución que pone fin a dicho procedimiento en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 1 de julio de 2016. La Presidenta de la Fundación Extremadura de Cine, MIRIAM GARCÍA CABEZAS.

RESOLUCIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL CATÁLOGO JARA 2016

Vista la propuesta de la Comisión de Valoración del Catálogo Jara 2016, de fecha 20 de junio de 2016, se realiza la presente resolución de la Presidenta de la Fundación Extremadura de Cine relativa a la composición del Catálogo Jara 2016.

CONSIDERANDOS

Primero. Con fecha de 23 de mayo de 2016, se publicaron en el Diario Oficial de Extremadura, por parte de la Fundación Extremadura de Cine, las bases de la convocatoria para la selección de los cortometrajes integrantes del Catálogo Jara como procedimiento de concurrencia competitiva.

Se presentaron los siguientes cortometrajes en tiempo y forma:

	Director	Título
1	Juan Antonio Moreno y Manuel D.	UN TRABAJO DE VERDAD
2	María Pérez	EJERCICIO Nº 2 FICCIÓN
3	Leticia Torres	LAS REGLAS DEL SUBJUNTIVO
4	Jeronimo García Castelo	HURTO
5	David Yañez	CUADERNO DE CINEASTA
6	Ainhoa Rodríguez	FADE
7	Celia Prieto	MAÑANA VOLVEMOS
8	Cristina Hergueta	LES VIMOS REIR
9	Sergio Merino y Carlos Carrasco	SPEAKERMAN Nº 1
10	Aria Cuadrado	MI PIEL

Segundo. En las bases reguladoras, se establece que las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración, que elevará su propuesta a la Presidenta del Patronato de la Fundación.

Tercero. La valoración de los cortometrajes presentados se realizará siguiendo los criterios establecidos en la base sexta, en los que se tiene en cuenta la calidad artística y técnica (con un máximo de 50 puntos), la originalidad (con un máximo de 20 puntos) y la viabilidad (con un máximo de 30 puntos). Asimismo se dispone que para formar parte del Catálogo Jara 2016, será necesario alcanzar la puntuación mínima de 60 puntos.

Cuarto. La Comisión de Valoración se reunió el día 13 de junio de 2016 con el objeto de valorar los 10 cortometrajes presentados en tiempo y forma, de conformidad con lo reflejado en el acta de la reunión, las puntuaciones obtenidas fueron las siguientes:

Título	Calidad artística	Originalidad	Viabilidad	valoración total
UN TRABAJO DE VERDAD	41,66	15	25	81.66 puntos
EJERCICIO Nº 2 FICCIÓN	31,66	20	23,33	74.99 puntos
LAS REGLAS DEL SUBJUNTIVO	38,33	12,33	20	70.66 puntos
HURTO	38,33	10	20	68.33 puntos
CUADERNO DE CINEASTA	30	13,33	18,33	61.66 puntos
FADE	33,33	11,66	13,33	58.32puntos
MAÑANA VOLVEMOS	30	7,33	15	52.33 puntos
LES VIMOS REIR	23,33	12,33	11,66	47.32 puntos
SPEAKERMAN Nº 1	21,66	5,66	8,33	35.65 puntos
MI PIEL	13,33	8,33	5	26.66 puntos

Quinto. La Comisión de Valoración, teniendo presente lo dispuesto en el apartado 6 de las bases reguladoras, al establecer como puntuación mínima para formar parte del Catálogo Jara 2016, 60 puntos, esta Comisión de Valoración del Catálogo Jara 2016, eleva, con fecha de 20 de junio de 2016, a la Presidencia del Patronato de la Fundación Extremadura de Cine la siguiente propuesta de cortometrajes para que formen parte del Catálogo Jara 2016:

	Director	Título	Valoración
1	Juan Antonio Moreno y Manuel D.	UN TRABAJO DE VERDAD	81.66 Puntos
2	María Pérez	EJERCICIO Nº 2 FICCIÓN	74.99 Puntos
3	Leticia Torres	LAS REGLAS DEL SUBJUNTIVO	70.66 Puntos
4	Jerónimo García Castelo	HURTO	68.33 Puntos
5	David Yañez	CUADERNO DE CINEASTA	61.66 Puntos

Sexto. El Decreto 321/2015, de 29 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, recoge en su artículo 9 apartado 2 segundo párrafo que se atribuyen a la Secretaría General de Cultura "la presidencia de consorcios y fundaciones adscritos tanto a la propia Secretaría General de Cultura como a la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural".

Por su parte el Decreto 260/2015, de 7 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Presidencia de la Junta de Extremadura, dispone en su artículo 9 apartado 3 que le corresponden a la Secretaría General de Cultura las competencias sobre la Fundación Extremeña de Cine.

Mediante Decreto 156/2015, de 17 de julio, se procedió al nombramiento de Doña Miriam García Cabezas, como Secretaria General de Cultura de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Teniendo presente los considerandos expuestos, y en ejercicio de las competencias como Presidenta de la Fundación Extremeña de Cine,

R E S U E L V O :

Primero. Que, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración, el Catálogo Jara 2016, estará compuesto por los siguientes cortometrajes:

Director	Título
Juan Antonio Moreno y Manuel D.	UN TRABAJO DE VERDAD
María Pérez	EJERCICIO Nº 2 FICCIÓN
Leticia Torres	LAS REGLAS DEL SUBJUNTIVO
Jerónimo García Castelo	HURTO
David Yañez	CUADERNO DE CINEASTA

Segundo. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.b) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en los artículos 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículo 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, 21 de junio de 2016.

La Presidenta del Patronato de la
Fundación Extremeña de Cine,
MIRIAM GARCÍA CABEZAS